

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESION ORDINARIA CELEBRADA LOS DIAS  
30 DE SEPTIEMBRE Y 2 Y 6 DE OCTUBRE DE 1987.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

En la sala de sesiones del H. Consejo Universitario, el día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en punto de las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, se reúne en sesión ordinaria el más alto cuerpo colegiado de la Universidad de Sonora para atender el siguiente orden del día:

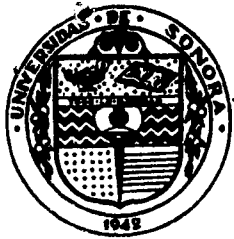
- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y observaciones de actas anteriores.
- 3.- Análisis y aprobación de la propuesta de agenda de trabajo del H. Consejo Universitario.
- 4.- Nombramiento de miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios.
- 5.- Análisis del Reglamento del H. Consejo Universitario.
- 6.- Acuerdos sobre el Congreso Universitario.
- 7.- Asuntos Generales.

1.- Lista de asistencia.

Se confirma la legalidad de la sesión con un quórum, en segundo pase de lista, de 30 Consejeros presentes. El orden del día es aprobado por 21 Consejeros Universitarios, con la siguiente modificación: Se incorpora, como primer punto, el informe de las Comisiones Dictaminadoras y en Asuntos Generales se propone como primer asunto a tratar, la solicitud de audiencia de los laboratoristas del Departamento de Químico Biológicas.

2.- Informe de las Comisiones Dictaminadoras.

Por la Comisión Dictaminadora del Area de Ciencias e Ingeniería, Víctor M. Martínez da lectura al informe elaborado por esta Comisión, mismo que se anexa a la presente acta.



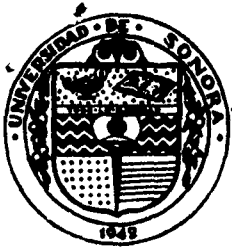
#### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Representando la misma Comisión, Arturo Ruiz y Rubén Flores abundan respecto a criterios de equivalencias que el E.P.A. no contempla, como son el reconocimiento de los grados otorgados por las escuelas francesas, explicando que por tal motivo dicha Comisión consideró criterios provisionales con la reserva de que el H. Consejo Universitario los ratifique o rectifique.

Por parte de la Comisión Dictaminadora del Area de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Emma Corella da lectura al informe correspondiente, mismo que se anexa.

El informe de la Comisión Dictaminadora del Area de Ciencias Sociales y Humanidades, es leído por Héctor Segura; al término de la lectura, el profesor Segura manifiesta que la documentación relativa a los dictámenes emitidos está a disposición de todos los que la requieran y se expresa a favor de la integridad moral de los miembros que conforman la Comisión Dictaminadora, así como de la necesidad de acallar murmullos y comentarios de pasillo que dañan la dignidad de estas personas.

Una vez concluida la lectura de los informes, el Sr. Rector pide sugerencias sobre el procedimiento a seguir para su análisis, ante lo cual Armando Moreno propone iniciar la discusión dejando algunos aspectos pendientes, ya que son recomendaciones o modificaciones al Estatuto de Personal Académico para cuya aprobación se requiere una mayoría especial; aclara asimismo, que existen otros aspectos que sí es posible discutir en la presente sesión, tal como el problema de la situación física y material en que se encuentran las Comisiones para operar, y las inconformidades que se manifiestan en el documento de José Sapién; sobre esto -comenta- debemos plantear un procedimiento para que prosperen las aclaraciones; todos sabemos que sólo el que resulta afectado puede impugnar; sin embargo, por ser el Consejo, bien pudiera ocurrir que si hay alguna impugnación -como decía el compañero Segura- entonces buscáramos un procedimiento a través del cual se diera a conocer a los Universitarios



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

que durante cierto tiempo se recibirán impugnaciones -llamémosle aclaraciones-, y en caso de presentarse, la Comisión de Asuntos Académicos revise y coteje entre los archivos de las Comisiones Dictaminadoras y lo establecido en el E.P.A. y su Reglamento para después elaborar un dictámen. Lo anterior lo digo porque no creo que aquí sea el momento; si hay inconformidad veamos los ejemplos concretos que se señalan en el documento y vamos a ver si es o no cierto, con un espíritu sano. Hagamos una revisión para que quede limpio el nombre de la Dictaminadora, y si hay algún problema y éste es de carácter involuntario, pues que se vaya aclarando y que si hay algo "chueco" les demos "palo".

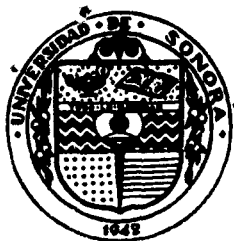
El Sr. Rector pregunta si en concreto la propuesta es que se turnen casos específicos a la Comisión de Asuntos Académicos para corroborar.

Armando Moreno responde afirmativamente, agregando que aquellos casos donde hay inconformidad se señalen para hacer una revisión, pero que sean casos concretos, y que quede pendiente lo relativo a reformas y modificaciones al E.P.A.

El Sr. Rector aclara que las impugnaciones sólo las puede hacer el interesado, y para hacer efectiva la propuesta de Armando Moreno, los Consejeros deben avalar y decidir al respecto, porque de otra manera se violentaría el Estatuto de Personal Académico.

Saúl Robles pregunta sobre lo que corresponde decidir ahora al Consejo Universitario, después de escuchar los informes. Manifiesta no entender qué es lo que sigue.

Rubén Flores explica que el E.P.A. en su artículo 69 señala que cada Comisión Dictaminadora debe presentar el mes de septiembre un informe escrito al Consejo Universitario acerca de los resultados de las actividades realizadas durante el año lectivo anterior, y el Consejo debe revisar sobre la situación que guarda el E.P.A. y su Reglamento; es más -



#### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

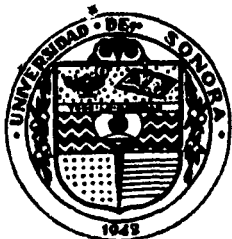
-agrega- ya se ha formado una Comisión Especial para atender estos asuntos por lo que todos estos casos y observaciones deben remitirse a dicha Comisión, aunque también debe resaltarse que las Comisiones Dictaminadoras son Comisiones del Consejo y como tales tienen una función muy específica: Ser las encargadas de la evaluación de méritos, y sólo ellas pueden encargarse de esta actividad; por lo tanto -continúa- lo que procede es reunir todas las observaciones, criterios y agregados que se propongan al E.P.A. y su Reglamento, y proceder a realizar una sesión especial para hacer las modificaciones que se requieran.

Francisco Montes opina que son dos los detalles fundamentales: Uno, las condiciones de trabajo en que se desempeñan las Comisiones Dictaminadoras, sobre esto -dice- se puede resolver en esta sesión; y como segundo problema señala las carencias y lagunas del Estatuto de Personal Académico y su Reglamento, opinando que lo conducente en este caso es que las observaciones como la del Maestro Sapién se canalicen a la Comisión Revisora del E.P.A.

Armando Moreno, sobre las impugnaciones, insiste en que hay un canal establecido para ello, por lo que el Consejo Universitario debe abocarse entonces a resolver sobre las condiciones materiales para el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras.

Ante la pregunta de Rafael Pérez Ríos, Rodolfo Díaz Castañeda da lectura a los artículos del E.P.A. donde se señala expresamente quién, en qué circunstancias y ante quien se hacen las impugnaciones.

Armando Moreno al respecto, opina que hay una laguna en el procedimiento, y por ello, dado que "ya se movió el agua", a nadie le conviene que quede la duda, por lo tanto lo más conveniente es que se ventilen para bien o para mal todos los asuntos e inconformidades.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Arturo Ruiz da lectura a la cláusula 51 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Emma Corella comenta que no hay impugnaciones sino observaciones, y es de todos conocido que hay lagunas en el E.P.A.

Rubén Flores explica que la Comisión Dictaminadora tiene la función de evaluar, por lo que tratar de imponer una Comisión Revisora de la Comisión Dictaminadora, es restarle facultades; lo que procede -agregues elaborar criterios más claros y buscar la forma de que las Comisiones Dictaminadoras cuenten con órganos técnicos de apoyo que brinden opiniones académicas; en ese sentido habría que buscar, la intervención de Consejeros Directivos, Colegios de Profesores, etc. Opina, finalmente, que es una primer experiencia que debemos fortalecer y no debilitar.

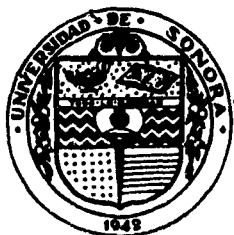
Rafael Pérez Ríos se pronuncia por la idea de ventilar los casos con el fin de rescatar experiencias.

Francisco Durazo, al respecto, recuerda que el Profesor Segura pidió que se revisaran los expedientes para acallar murmullos y disipar dudas, y agrega: Estamos en el entendido de que no se obra de mala fé, no se trata de cacería de brujas ni de perjudicar a nadie.

Rubén Flores recuerda que las Comisiones Dictaminadoras funcionan con un Reglamento y tienen facultades otorgadas por el Consejo Universitario.

Francisco Montes hace una advertencia para no propiciar el burocratismo al crear Comisiones sobre las Comisiones, y sí perfeccionar los canales ya establecidos.

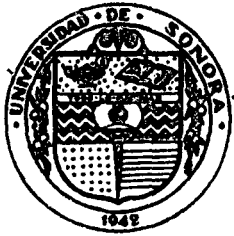
Javier Gámez considera que ya se logró un cierto acuerdo, y por lo



#### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

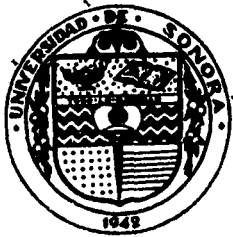
tanto, la Universidad y concretamente el Departamento de Personal debe aceptar inmediatamente lo que dictaminen las Comisiones; la administración -argumenta- no tiene capacidad de tomar medidas por encima del Consejo, como fué el caso de la retención de pagos.

Héctor Segura pide a los Consejeros no perder la memoria, y hace referencia a un acuerdo del Consejo que dice: "Las Comisiones Dictaminadoras se van a ajustar a lo establecido en su Reglamento, siempre y cuando éste no contravenga el espíritu del Estatuto de Personal Académico, y agrega: "Señores: ahí el Consejo se engañó a si mismo, porque, ustedes mismos lo están viendo ahorita, todas las condiciones y murmullos que se han suscitado en las últimas fechas son producto de eso, porque la gente y los mismos Consejeros se dieron cuenta que había muchas fallitas en lo que ellos mismos habían aprobado; segundo aspecto: El Reglamento, éste, que ahora se ha calificado de barato, de que ha abaratado las promociones, de que no está siendo interpretado, este Reglamento, lo hicieron las Comisiones Dictaminadoras, pero, la comprobación y en todo caso quien le dio el visto bueno, fue el Consejo Universitario; este Reglamento -continúa- nosotros (Comisiones Dictaminadoras) no lo repartimos, este salió de una oficina de aquí. El tercer aspecto que debemos tomar en cuenta es que en base a este Reglamento y en base al E.P.A. la gente pidió su promoción, y piensen en eso, nada más, que el problema no va a ser con las Comisiones Dictaminadoras, sino con la gente que conoce esto, con la gente que tiene las mismas dudas que tenemos nosotros: Cuando se dice "Dirección de Capacitación del Personal Académico" ¿bueno, cómo está eso?. Alguien puede decir que una cosa y alguien decir otra. Esas cuestiones no estaban establecidas; Por lo tanto, tanto ha pecado el que viene a impugnar o a hacer osbservaciones -porque en aquél tiempo era miembro del C.U.-, como el mismo Consejo Universitario porque ha perdido la noción de qué era lo que iba a aprobar. Ser Consejero no es por un año, sino tener una memoria, quien quiera hablar de la Universidad debe tener un conocimien-



#### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

to, no solamente del periodo que está viviendo, sino de toda su historia; nuestras funciones y atribuciones están marcadas en el E.P.A.; al menos en base a esas funciones y atribuciones denos una respuesta como Comisiones, con el respeto que merecemos, sobre todo porque nosotros no fuimos nombrados por nosotros mismos, fuimos nombrados por el Consejo Directivo y por el Consejo Universitario, quien fue quién nos legó la responsabilidad; en ese sentido, estoy de acuerdo con lo que señaló Rafael Pérez Ríos, pero nosotros somos una Comisión del Consejo Universitario y no estamos engañando a nadie; en todo caso, el Consejo Universitario se está engañando a sí mismo, y eso es lo que se debe interpretar. En todo caso, quiero recalcar que somos una Comisión que emana del Consejo Universitario, nada más eso; por lo demás, yo reitero lo que mi Comisión me encomendó: Aquel que tenga duda, ahí están los documentos, no vamos a esconder ni vamos a negar nada; lo que queremos es que como Comisión Dictaminadora nuestra ética profesional quede por lo demás limpia, porque, señores, después de trabajar sin condiciones, después de no tener infraestructura adecuada, después de tener que dar clase y otras cuestiones, pues bueno, tenemos que repelar en algo, por eso exigimos una respuesta a nuestra actuación; y, por último, si ustedes van a nombrar una Comisión para que evalúe el trabajo de las Comisiones Dictaminadoras, fijen los criterios, porque si el criterio va a ser el de fulano o el de manganó, vamos a quedar en la misma, ¿qué es eso de "conducir grupos", qué es eso de "mostrar capacidad de formar grupos", etc.?, porque si forman una Comisión que va hablar en abstracto créanme que entonces esto va a ser un círculo vicioso del cuál no vamos a salir; por lo demás, a mí no me interesa mi dictámen, me interesa el dictámen de la gente a la cuál promovimos y que está exigiendo una respuesta; no piensen en esos casos, piensen en la gente que ya está exigiendo un dictámen, y piensen que hay un convenio del Contrato Colectivo de Trabajo.



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

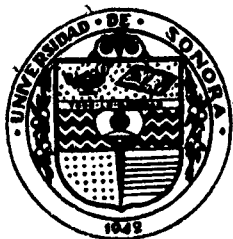
Héctor Velderrain participa diciendo: "que quede claro que en el E.P.A. se observan lagunas, imprecisiones y a veces contradicciones; para eso estamos formando una Comisión Revisora del E.P.A.; por otra parte, los canales conducentes para presentar impugnación a los dictámenes de promoción están establecidos en el E.P.A. y el C.C.T., en los cuales se señala a su vez la posibilidad de recurrir a la Comisión Mixta de Asuntos Académicos".

Manuel Tapia se manifiesta en desacuerdo con justificar la actuación de las Comisiones Dictaminadoras, en base al argumento de que es la primera vez que se hace eso; opina que por cuestión de salud debemos buscar alternativa a las inquietudes y observaciones, y cuestiona el que se tomen las observaciones como una pérdida de confianza a las Comisiones; por el contrario -argumenta- deben verse cómo algo válido y sano, que debe redundar en el fortalecimiento de nuestro trabajo para bienestar de la Universidad.

Saúl Robles opina que no tiene caso seguir conjeturando, porque no se avanza, y considera que lo que procede es turnar las observaciones a la Comisión que corresponda.

Rodolfo Díaz Castañeda comenta 2 aspectos sobre los cuales el Consejo Universitario debe presionar y exigir a la instancia que corresponda: Menciona el caso del Departamento de Personal, que "no puede estar por encima, en su proceder, de los acuerdos del Consejo Universitario; ya se ha señalado que no se han respetado los dictámenes de promoción y están detenidos los pagos correspondientes; creo que éste es el paso obligatorio número uno a seguir. En cuanto a las observaciones del Maestro Sapién -Porque no es impugnación- debieron canalizarse por los conductos correspondientes, o bien ante la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos, tal como lo establece el Contrato Colectivo y sobre todo por la instancia de su representación que es el Consejo

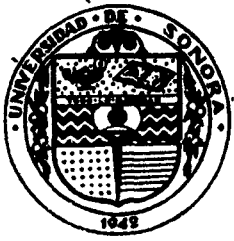




#### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Directivo, para turnarlo a la Comisión Dictaminadora; el Maestro Sapién no se fué por esta vía, sino que el Consejo Universitario le abre la puerta y se mete ruido, y da la impresión que se está dando la impugnación a la honorabilidad de la Comisión Dictaminadora y se cuestiona su capacidad de interpretar y aplicar el E.P.A.; y, por otra parte, una persona que está siendo cuestionada, no está presente aquí, cuando también debe tener derecho a audiencia; es el caso concreto del Maestro Vivas. Creo que debemos ser bien apegados a la honestidad y no hacer cosas malas que parezcan buenas; en primer lugar, si hacemos observaciones críticas, el Departamento de Humanidades -al cual corresponde el Maestro Sapién- no ha nombrado todavía su Representante en la Comisión Dictaminadora, y por ese lado bien pudo haber ventilado sus observaciones, o directamente ante la Comisión Mixta de Asuntos Académicos. No hagamos una tempestad de un vaso de agua y poner las cosas otra vez por su cauce, por donde se debían haber ventilado pues, las observaciones, porque nos son impugnaciones. Por lo demás, que el Departamento de Personal no viole las cláusulas 232 o similares, y cumpla con las disposiciones establecidas. Que eso sea un acuerdo del Consejo Universitario".

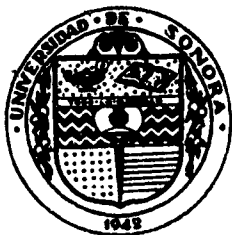
Armando Lizárraga, manifiesta: "Para mí, como se ha venido manejando, es un rumor lo de la carta, porque nadie la conoce, deberíamos saber en qué términos está redactada y a qué se refiere; pero basándome en ese mismo rumor, tengo entendido que no hay ninguna impugnación hacia ningún procedimiento particular; por lo tanto, me extraña que se hable de querer revisar casos particulares que ahí no se manejan. Primero, aquí se habla de querer formar una Comisión para revisar a otra Comisión y así nos vamos a ir con Comisiones; yo le veo cierto riesgo porque otro rumor que me llegó a mí, es que en base a esa carta, el Departamento de Personal detiene las promociones de las Dictaminadoras y no se les paga, y ahí se está afectando laboralmente a los Maestros, y si eso es cierto y en ese afán de querer lavarnos nosotros y querer



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

lo más pulcro y revisar a las Comisiones, si nombramos una Comisión que revise los casos ¿qué pasa si dentro de un mes a otra persona de la comunidad universitaria se le ocurre mandar otra carta objetando los procedimientos en general?... bueno, vamos a quedar otra vez limpios señores; volveremos a formar otra Comisión, mientras tanto esos casos van a quedar parados, congelados, y no se les va a pagar, porque se va a hacer caso parece ser a cualquier persona que impugne un procedimiento, y en términos laborales se estará afectando a muchas personas; yo si pienso que hay canales muy claros ahí, y si acaso alguna persona tiene intención de objetar una Comisión en particular, ahí esta la Comisión Mixta, si hay realmente interés en que se resuelva algún problema que exista en alguna de la Comisiones Dictaminadoras, que la justificación la canalice a través de alguno de los tres miembros que tiene la Comisión Mixta; no se deben tomar actitudes que afecten laboralmente a personas que no tienen culpa. Alguien manejó por ahí 'a lo mejor alguien engaña a la Institución'. Señores: Una persona que se somete a una evaluación y la Comisión dictamina que le corresponde tal puesto, señores, él no engañó a nadie, aquí está mi documentación a ver a dónde me promueven, entonces sí una Comisión dice: Hasta aquí quedaste; no fui yo el que le dije a la Comisión; ¡ponme ahí! y no engañé a las Autoridades; la persona no está engañando al patrón, al menos que sean documentos falsos, ¡ahí sí! pero si no es así, y una Comisión dictamina, la persona no está engañando a nadie".

Rubén Flores propone que la Comisión que va a revisar el E.P.A. recoja la idea de que todos los acuerdos de la Comisión y las actas sean publicadas, "y las publicaciones -dice- para que vean que no hay nada oscuro, nosotros (Comisión Dictaminadora de Ciencias e Ingeniería) publicaremos todas las que hemos hecho, pero de ninguna manera por una carta de - equis persona se debe parar todo y hasta poner en duda un pro-



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

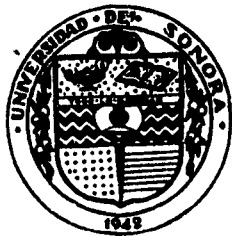
cedimiento que nos ha llevado años".

Armando Moreno Soto participa para retirar su propuesta de canalizar las impugnaciones ante la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo y se pronuncia porque esto se haga a través de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos.

Rafael Pérez Ríos propone que sea un acuerdo del Consejo Universitario, que en cada Unidad Académica a la que pertenece un promovido, se publiquen las actas de evaluación de las Comisiones Dictaminadoras; "Porque yo creo -afirma- que no sólo son chismes y rumores, porque yo firmé una carta y lo hice conociendo el expediente, y en todo caso pido que se publique eso y se conozca por todo mundo, y que se sepa, al menos, como actuaron las Comisiones, y después que cada quién juzgue".

El Sr. Rector, en uso de la voz, comenta que eso no está a discusión, ya que los mismos Representantes de las Comisiones Dictaminadoras lo sugirieron.

Rafael Pérez Ríos expresa que va a proponer algo adicional, y dice que en vista de que se está actuando así tan apegado a lo establecido en el E.P.A., "quiero informar que he recibido de 5 Profesores del Departamento que coordino, una carta dirigida al Consejo Universitario, en la cuál se quejan por el incumplimiento del E.P.A. por parte de la Comisión Dictaminadora del Area de Ciencias Sociales, ya que este estatuto establece que una vez transcurridos todos los trámites que hay después del concurso de oposición, hay 5 días hábiles para ser promovidos, y los 5 días hábiles de que hablo para los 5 casos, ocurrieron por ahí a mediados de junio y la gente no ha sido promovida, con el argumento ese de que no hay condiciones, no se reúnen, etc. Entonces, bueno, si se está actuando así tan -como decía Armando Lizárraga- 'creyendo en lo que la gente está presentando', pues entonces que se tome



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

una determinación para esta gente, porque también está sin recibir todo este salario de que se habla y demás, desde ese momento. Entonces, yo creo que la Comisión de Ciencias Sociales -incluso se decía que es la que tiene casos pendientes por promover y ha tenido una serie de irregularidades por distintos motivos- entonces yo transmito lo que incluso está por escrito: Que se haga una retabulación temporal ó a ver que procede, por que un simple llamado a la Comisión no creo que funcione porque se han hecho muchos".

Rodolfo Díaz Castañeda al respecto, explica que la Comisión de Ciencias Sociales ha tenido dificultades para reunirse porque el Representante del Departamento de Humanidades no ha sido nombrado y el de la Escuela de Derecho nunca va; propone una descarga para los maestros que tienen problema de horario y pertenecen a la Comisión Dictaminadora.

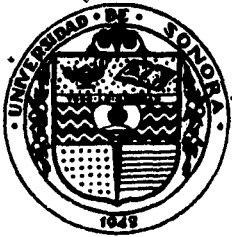
Rubén Flores comenta que la Comisión Dictaminadora de Ciencias e Ingeniería no ha recibido a la fecha comunicación de casos de asignación de nivel, y por lo tanto pide a las instancias que corresponda, turnen estos casos a las Comisiones Dictaminadoras.

Respecto a las condiciones materiales de funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras, propone tomar un acuerdo después de recibir la información correcta sobre esta situación.

Rafael Pérez Ríos pide considerar sobre la propuesta de descarga a la gente de la Comisión Dictaminadora, y darles las Condiciones materiales que piden para que no tengan justificación.

Francisco Montes propone se les dé descarga, pero en el horario complementario.

Rodolfo Díaz Castañeda y Saúl Robles proponen definir un horario común



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

para atender los asuntos que conciernen a las Comisiones Dictaminadoras.

A propuesta de Lourdes Tirado, se acuerda que sean las propias Comisiones Dictaminadoras las que se dirijan a las Coordinaciones Ejecutivas a las cuales pertenece cada integrante de Comisión Dictaminadora, solicitándole facilidades en descarga de horario complementario.

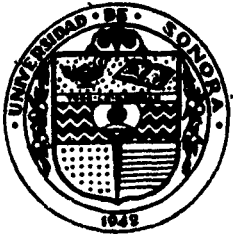
El Sr. Rector resume que de acuerdo a los argumentos vertidos se retoma por consenso lo siguiente:

- 1.- Las Comisiones Dictaminadoras deben publicar en las Escuelas y Departamentos las actas de los dictámenes de promoción.
- 2.- Se otorgarán facilidades materiales y en horario a las Comisiones Dictaminadoras para su buen funcionamiento; las Comisiones deben, en base a un acuerdo interno, girar su petición a cada Coordinación Ejecutiva.
- 3.- El Consejo Universitario hace un llamado a la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades para que resuelva para el próximo viernes 9 los 5 casos pendientes de promoción que fueron señalados por el Coordinador Ejecutivo del Departamento de Ciencias Sociales, M.C. Rafael Pérez Ríos.

Acto seguido, y siendo las once horas con dieciseis minutos, se acuerda por unanimidad suspender la sesión, declarándola permanente para ser reanudada a las diez horas del día dos de octubre del año en curso. . . .

En punto de las diez horas con cuarenta minutos del día dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reanuda la sesión con la presencia de 12 Consejeros Universitarios.

El Sr. Rector recuerda a los presentes que los puntos a tratar son:



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

- 1.- Lectura y observaciones a las actas 152, 153 y 154.
- 2.- Análisis y aprobación de la propuesta de Agenda de trabajo del H. Consejo Universitario.
- 3.- Nombramiento de miembros de la H. Comisión de Asuntos Hacendarios.
- 4.- Análisis del Reglamento del H. Consejo Universitario.
- 5.- Acuerdos sobre el Congreso Universitario.
- 6.- Asuntos Generales.
  - a).- Problema de Laboratoristas del Departamento de Químico Biológicas.

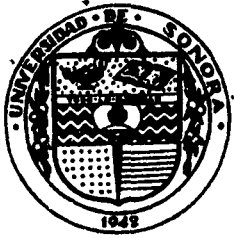
- 1.- Lectura y observaciones de las actas 152, 153 y 154.

El Sr. Rector pregunta a los Consejeros sobre sus observaciones a las actas, ante lo cual no se presenta ninguna observación, y 13 Consejeros (unanimidad) se pronunciaron a favor de la aprobación de las mismas.

- 2.- Análisis y aprobación de la propuesta de Agenda de trabajo del H. Consejo Universitario.

El Sr. Rector da lectura a la Propuesta de Agenda de Trabajo que para el efecto se les hizo llegar con anticipación a todos los Consejeros Universitarios.

Al término de la lectura, el Consejero Maestro por Economía, Armando Moreno, opina que algunos puntos de la agenda (diagnóstico Académico, Programa de Orientación Educativa, Reglamento del Servicio Social, aspectos de reestructuración Académica y aspectos de reestructuración Administrativa) no corresponden al Consejo Universitario, sino al Congreso que se ha previsto organizar, ya que son aspectos orientados a encontrar una solución global a la problemática Universitaria, misma que se buscará mediante la realización del Congreso Universitario; pregunta al Sr. Rector porqué no se incluyó en la Propuesta de Agenda de Trabajo el



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

análisis del Reglamento General, a lo que el Sr. Rector responde que así como se delegó a una Comisión la elaboración de una propuesta de calendario para el Congreso Universitario, de la misma manera se espera que la Comisión de Reglamentos del H. Consejo informe sobre una propuesta que priorice el orden en que se abordarán en el seno del alto cuerpo colegiado los diversos análisis sobre la reglamentación universitaria.

Armando Moreno insiste en señalar que el Consejo Universitario debe atacar los problemas coyunturales y dejar para el Congreso Universitario el análisis y discusión de la problemática de fondo.

El Consejero Manuel Tapia difiere de Armando Moreno opinando que no se contrapone el discutir en dos instancias los problemas de fondo de la Universidad.

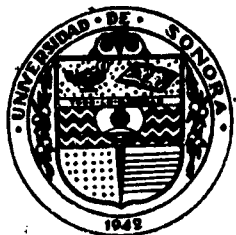
Saúl Robles opina al respecto que el Consejo Universitario puede delegar asuntos tanto al Congreso Universitario como a la Comisión de Reglamentos y pide al H. Consejo los lineamientos necesarios para que dicha Comisión trabaje bajo un ordenamiento explícito del H. Consejo Universitario.

Manuel Tapia propone que la Agenda de Trabajo sea aprobada en lo general para que se pueda en el futuro adecuar y hacer los cambios necesarios.

El Sr. Rector informa a la asamblea que la Agenda de Trabajo es un instrumento para ordenar la actividad del H. Consejo, y como tal es solamente un punto de referencia.

Enrique Hugues se pronuncia por que la Universidad motive la más amplia participación de la Comunidad, y para ello -opina- se debe impulsar el Congreso, el cuál requiere también de una agenda.

Armando Moreno retira su propuesta de trasladar puntos de la agenda



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

del H. Consejo al Congreso Universitario, aunque -reitera- la idea es realizar un Congreso que dure varios meses.

Por lo pronto dice no tener inconveniente en que se apruebe la Agenda del Consejo tal como está; sólo propone agregar otro punto: que en la sesión programada para el 13 de Octubre, se presenten al H. Consejo Universitario las dos auditorías externas que se realizaron a la Universidad, y que por ley se deben presentar al alto cuerpo colegiado y que dicha presentación además de los balances incluya las recomendaciones hechas por los Auditores Externos.

Enrique Hugues comenta que aprobándose en lo general la Agenda de Trabajo es compatible con la idea de Armando Moreno de que el Congreso se realice en un período prolongado, y afirma que el Consejo Universitario como autoridad máxima puede adelantar asuntos.

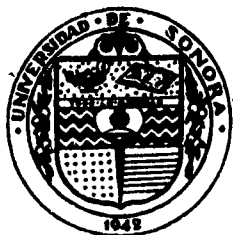
El Sr. Rector somete a votación la aprobación en lo general de la Agenda de Trabajo, sujeta a modificaciones y añadidos. Por unanimidad (21 votos) es aprobada la Agenda de Trabajo del H. Consejo para el semestre 1987-2 (hasta el mes de diciembre).

**3.- Nombramiento de miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios.**

En este punto, el Sr. Rector explica a los presentes sobre el procedimiento para elegir miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios, y da lectura al Reglamento Interior de esta honorable Comisión aprobado por el H. Consejo Universitario el 13 de febrero de 1980; informa, finalmente, que en ocasiones anteriores el procedimiento para elegir por mayoría especial ha sido por eliminatoria hasta quedar dos finalistas, los cuales son legitimados por la asamblea del H. Consejo con 38 votos.

El Consejero Coordinador Enrique Hugues, opina que un procedimiento ade-





#### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

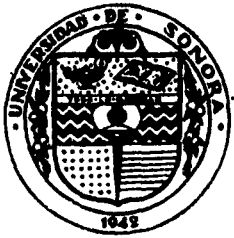
cuado de elección sería que el Consejo Universitario se apegue a lo establecido y sólo en el caso de encontrarse con alguna dificultad para elegir a los integrantes de la Comisión se analice sobre otro posible procedimiento a seguir; argumenta que no se está ante una situación de urgencia como para recurrir al procedimiento de eliminatorias, y que es más conveniente conocer con suficiente anticipación a los Candidatos para analizar sus Currículum, ya que es saludable que la Comunidad Universitaria conozca acerca de esto.

José Pedro Sierra sugiere que tanto la asamblea como la "mesa" propongan - candidatos con sus currículum para hacer evaluaciones firmes.

Javier Gámez al respecto opina que se debe ponderar la situación como de urgencia, ya que es una sola persona (y un solo criterio) el que está - decidiendo en la Comisión de Asuntos Hacendarios. José Pedro Sierra agre ga que el mecanismo propuesto de eliminatorias es adecuado para situaciones de urgencia.

Ante lo anterior, Armando Moreno Soto se pronuncia por encontrar un punto de equilibrio entre la necesidad de consultar a la comunidad y de nombrar rápidamente a los miembros de la Comisión de Hacienda; propone periodizar de tal forma que en una semana y media se pueda realizar el procedimiento señalado.

Miguel Angel Vázquez propone que en ese mismo lapso y paralelamente se analice la Propuesta de Reglamento Interior de la Comisión de Hacienda, ya que en la actualidad nos encontramos con muchos problemas para tratar asuntos con dicha Comisión y debemos buscar que esté integrada por gente que dedique el 100% de su tiempo a la Universidad; concluye diciendo que el perfeccionamiento de la normatividad que rige a la Comisión es necesaria para que las decisiones no sean tomadas subjetivamente por sus integrantes, sino en base a lineamientos claros, para lo cuál propone



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

se hagan circular con anticipación las Propuestas de Reglamento.

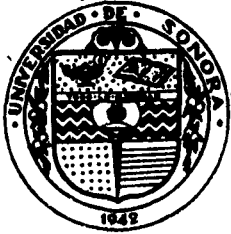
Enrique Hugues opina que la urgencia es nombrar al menos un integrante de la Comisión en 2 semanas, pero se puede disponer de más tiempo para nombrar el otro, y sugiere que sea la "mesa" quien proponga, siguiendo el procedimiento acostumbrado.

El Sr. Rector adquiere ante la asamblea el compromiso de presentar el día 13 de octubre las propuestas de los nuevos integrantes de la Comisión de Hacienda con sus currículum, y mientras tanto se distribuirán para su conocimiento y análisis los reglamentos (el vigente y el propuesto).

4.- Análisis del Reglamento del H. Consejo Universitario.

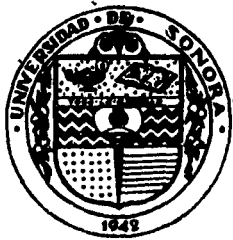
Con la participación de la gran mayoría de los Consejeros presentes, se virtieron las siguientes sugerencias para que sean retomadas por la Comisión Especial del H. Consejo que se encargará de revisar su Reglamento:

- a).- En el punto 1., sobre la citación a las reuniones del H. Consejo, añadir: "Con 72 horas de anticipación"; para citar a las reuniones se deberá tomar en consideración los horarios de los alumnos, y en el citatorio se deberá anexar la documentación necesaria para dar agilidad a la reunión.
- b).- En el punto 2., precisar lo siguiente: "se les tendrá por conformes con los acuerdos tomados hasta el límite de la sesión".
- c).- En el punto 3., sobre el quórum, se agregará lo siguiente: "y los acuerdos tendrán plena validez, siempre y cuando se realicen en el tiempo especificado en el punto 6".
- d).- Respecto al punto 4, no se expresa observación.
- e).- En el punto 5., que diga: "Los Consejeros Universitarios Propietarios", ésto, en sustitución de patronato, etc. En lo que respecta



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- a la pérdida de carácter de Consejero Universitario, que diga: "cuando la representación legal falte en tres sesiones consecutivas o en 5 acumuladas, el propietario pierde el carácter de Consejero Universitario"; en este punto, se comenta además lo siguiente: La disculpa por no asistir no se debe interpretar como asistencia sino como falta; en caso de que algún miembro del Consejo esté a punto de perder su estatus de Consejero por acumulación de faltas, se revisará su expediente para analizar su trayectoria como integrante del Alto Cuerpo Colegiado, y sólo en casos especiales se juzgará si la falta es justificada o no.
- f).- En el punto 6, de la duración de la sesión: "2 horas de duración. El pase de lista se iniciará a la hora convocada y se esperará un máximo de 5 minutos; al Consejero que no se encuentre presente le computará falta".
- g).- En el punto 7., lo de 2 sesiones y se propone agregar lo del Artículo 34 del Reglamento General vigente.
- h).- En el punto 8., precisar que el quórum debe ser un tercio más uno del número total de Consejeros. Además, agregar lo del Artículo 31 del Reglamento de la Ley.
- i).- En el punto 9, donde dice "objeto y objetos", que diga: "punto y puntos" ó "asuntos y asuntos".
- j).- Sobre los puntos 10, 11, 12, 13 y 14 no se emite observación alguna.
- k).- Respecto al punto 15, se pide revisar la redacción.
- l).- El punto 16 se deja intacto.
- m).- En el punto 17, agregar un apartado sobre "mociones" y sobre el papel del presídium de la mesa para establecer orden en la sesión.
- n).- El punto 18 se deja intacto.
- o).- El punto 19., se propone eliminarlo y sustituirlo por lo que al respecto dice la Ley Orgánica 103. Añadir además lo de 2a. ronda.
- p).- Agregar un punto en el cuál se establezca que el Consejo Universitario no debe tratar cualquier asunto, o permitir que se analice.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

5.- Acuerdos sobre el Congreso Universitario.

El Consejero Universitario Armando Moreno, miembro de la Comisión Especial para organizar el Congreso Universitario, propone que este punto se analice el martes siguiente (6 de octubre), declarando la continuidad de la permanencia de la sesión. Se aprueba por consenso dicha propuesta

6.- Asuntos Generales.

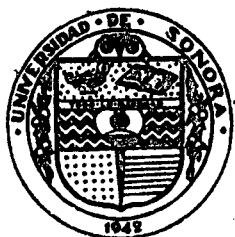
- a).- Caso de los laboratoristas del Departamento de Químico Biológicas.

Se concede la audiencia solicitada a las siguientes personas: Rosa Esthela Fraga, Eva Irma Vejar Rivera, Edilia Souffle Grijalva, Olivia Jatomea Fino y Violeta Margarita Díaz Martínez, quienes exponen ampliamente el problema sintetizado en su petición escrita, misma que se anexa, y en la cuál resumen que son trabajadoras con estudios de licenciatura, título, antigüedad, con un promedio de 8 años, cursos de capacitación, y responsables, además de los laboratorios, de un promedio de 10 horas frente a un grupo (clases); piden, por lo anterior, se les promueva a Maestras de tiempo completo, y no se les clasifique como Técnicos Académicos.

Después de una exhaustiva deliberación por parte de los Consejeros se acuerda:

- a).- Lo que corresponde es que el H. Consejo Directivo del Departamento de Químico Biológicas analice y dictamine sobre el caso y/o sea la instancia que lo turne al H. Consejo Universitario. Por lo mismo, se pide a la mesa solicite al H. Consejo Directivo correspondiente, emita su dictámen.
- b).- Turnar el caso a la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos.

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos, se acuerda suspender la sesión y continuarla a las diecinueve horas del día seis de octubre -



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

de mil novecientos ochenta y siete, en el mismo lugar . . . . .

En punto de las diecinueve horas con veinte minutos del día martes seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reinicia la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario declarada permanente el día 23 de septiembre del año en curso.

Para este día, según acuerdo tomado el día dos de octubre, el único punto a tratar es:

Acuerdos sobre el Congreso Universitario.

Para iniciar con este asunto, el Secretario del Consejo da lectura a la propuesta para el Congreso Universitario que elaboraron para este efecto dos de los integrantes de la Comisión Especial: Armando Moreno y Manuel Tapia. Una vez culminada la lectura, los Consejeros Universitarios esgrimieron los siguientes argumentos:

Rafael Borbón propone que en la propuesta de temáticas se contemple un punto sobre la relación Universidad y Sindicatos, para diseñar una política de negociación más flexible y "ligera" entre la Institución y los gremios.

Armando Moreno comenta que el documento tiene muchos aspectos que se deben mejorar e incorporar, pero que su virtud es que pretende cambiar la dinámica acostumbrada en los foros que se han realizado a la fecha.

José Pedro Sierra manifiesta preocupación por que el Consejo Universitario nada más se concretará a aprobar los resolutivos del Congreso sin tener facultad de rectificar sobre los mismos, y considera que se duplicarán las representaciones al crear una instancia (una autoridad) no contemplada en la Ley Orgánica, por lo que de hecho se modificaría la Ley.



#### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Armando Moreno explica que el Consejo Universitario será parte integrante del Congreso y que la idea de incorporar a más trabajadores en la representación al Congreso es con el objetivo de comprometerlos en mayor medida con la Universidad y no sólo con sus intereses gremiales.

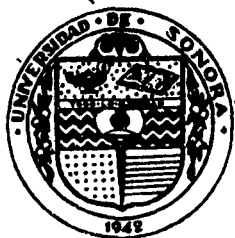
Rafael Borbón al respecto, comenta que se debe motivar a los trabajadores Universitarios para que sientan un compromiso con la Universidad y el pueblo de Sonora; el Congreso como autoridad -opina- debe estar por encima del Consejo Universitario.

Manuel Tapia se pregunta sobre el porqué y para qué de un Congreso Universitario, y concluye diciendo que debe ser una instancia de discusión y resolución complementaria al Consejo Universitario.

Carlos Navarro alega que en la UNAM tras varios meses de discusión, la realización del Congreso fue aprobada por el propio Consejo Universitario, y la idea prevaleciente es que sea una instancia participativa y democrática, y que ello no implica que la Máxima Autoridad deje de ser el Consejo Universitario, por lo cuál no se debe discutir si el Congreso está o no por encima del Consejo Universitario.

Armando Moreno explica que la situación es similar al problema de elección de Rector; es decir, se debe aprovechar la Ley, orientándola democráticamente; el Congreso se debe entender como una instancia periódica más representativa, que no debe demeritar la funcionalidad de los órganos de gobierno cotidianos, y recuerda que así funcionan asociaciones profesionales, partidos políticos, etc.

Enrique Hugues, sobre las fechas propuestas, opina que es apresurado pretender dar a conocer la realización del Congreso el 12 de octubre, y sobre la idea de Congreso resolutivo, comenta que para ello se requiere un consenso previo en el seno del Consejo Universitario.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Manuel Guadalupe Zuyas desarrolla toda una argumentación para decir que no tiene ningún caso realizar un Congreso que no tenga el carácter de resolutivo.

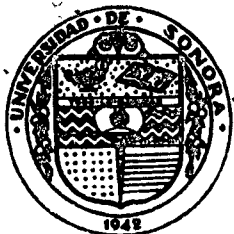
Rodolfo Díaz Castañeda comenta que es necesario establecer una adecuada calendarización para llevar a buen término el Congreso, ya que este evento debe apuntar hacia una reforma universitaria, por lo cual se debe abrir espacio para discutir sobre filosofía educativa, líneas pedagógicas etc. Si lo que se pretende -agrega- es resolver sobre la situación universitaria, se debe planear adecuadamente para que al término del evento se llegue con proyectos y tesis.

Manuel Tapia aclara que los 10 días propuestos en el documento son para discutir las temáticas y la mecánica a seguir, y que posteriormente se abrirá otro plazo para elaborar ponencias.

Rubén Flores opina que sería muy importante que todos los Universitarios puedan proporcionar los elementos para que la Universidad organice el Congreso; propone para ello hacer una consulta directa a todos y cada uno de los estudiantes.

Carlos Navarro pide se apruebe el documento como está y se distribuya para su discusión entre la Comunidad Universitaria. Manuel Tapia agrega - que para el día 15 se recojan los resultados de la consulta. Se somete a votación la propuesta de aprobar en lo general el proyecto, de distribuirlo, organizar asambleas para su discusión, y de señalar el día 15 de octubre como fecha límite para retomar el caso en el seno del H. Consejo Universitario. La propuesta es aprobada por unanimidad.

Acto seguido y a petición del Consejero estudiante por la Escuela de Derecho, Marco Antonio Andrade, se concede audiencia a Manuel Oscar Luken, Miguel Angel Bustamante Luken, Martín Abril Duarte, Mirna Osuna, David Molina Bejarano y el propio Marco A. Andrade, todos estudiantes



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

de la mencionada escuela, quienes dan lectura a un documento, que se anexa a la presente acta, y que motiva la participación de varios Consejeros Universitarios, hasta acordarse por unanimidad el siguiente llamado a la Comunidad Magisterial y estudiantil de la Escuela de Derecho:

Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 1987.

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADEMICA  
DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD DE SONORA:

El H. Consejo Universitario hace un llamado a la comunidad magisterial y estudiantil de la Escuela de Derecho, para que de inmediato reanuden las actividades académicas que se han visto suspendidas parcialmente.

Se conmina a la coordinación ejecutiva de la Escuela de Derecho a que convoque de manera urgente a reunión del H. Consejo Directivo, para que con espíritu democrático y vocación de concertación se atiendan y resuelvan los problemas que afectan a esta escuela.

El H. Consejo Universitario, reprueba que se use la fuerza como instrumento para resolver conflictos, y les recuerda tanto a estudiantes como a maestros, que en la Universidad de Sonora, contamos con instancias colegiadas como son los H. Consejos Directivos y el H. Consejo Universitario, que deben ser el ejemplo de la práctica de la democracia y de la capacidad de diálogo de los universitarios.

A T E N T A M E N T E

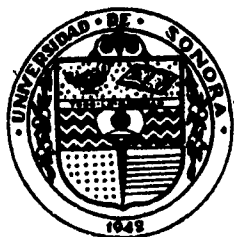
"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"

POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO:

ING. MANUEL BALCAZAR MEZA

R E C T O R

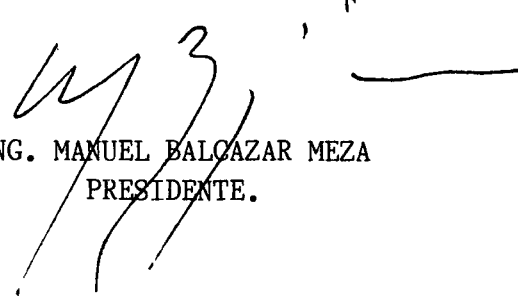




H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Siendo las veintidos horas con quince minutos del día seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, y no habiendo otro asunto que tratar, se suspende y clausura la sesión. Firman para constancia la presente acta.

  
LIC. RODOLFO BASURTO ALVAREZ  
SECRETARIO.

  
ING. MANUEL BALCAZAR MEZA  
PRESIDENTE.